



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10908

27/04/2020

24497

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las oficinas están cerradas al público de forma presencial; con carácter general los empleados realizan su trabajo en la modalidad no presencial y, al menos dos personas, de forma presencial en las oficinas, sin atención directa al público.

Para la tramitación de los expedientes están abiertas varias vías, por las que los desempleados pueden acceder para tramitar sus prestaciones:

- Cita Previa no presencial: tras realizar la solicitud, desde la oficina se contacta por teléfono, se atienden sus consultas y se tramitan las prestaciones en función de lo que el ciudadano solicite.
- Página web del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)-Buzón de solicitud exprés, atendido también por la oficina.
- Oficina de atención telefónica RATEL, que atiende todas las demandas de los ciudadanos de la provincia de Badajoz.
- A través de la página web del SEPE se puede solicitar la prestación correspondiente de forma telemática.
- Posibilidad de realizar un reconocimiento de determinadas prestaciones desde la página web de la Dirección Provincial SEPE-Badajoz.

Por último, cabe destacar que en la Dirección Provincial SEPE-Badajoz no hay constancia de quejas de ciudadanos relacionadas con el servicio en Olivenza.

Madrid, 02 de junio de 2020